lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

José Manl. Azcárate

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

Acta 37.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Segura á diez y seis de Nbre. de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Urizar y Aloya los Señores D. José Manuel de Azcarate primer Teniente, D. Miguel Ignacio de Zavala Síndico, D. Felipe de Aizpuru Zulueta D. Fermin Laborda D. Francisco Mendiguchia y D. Andres Arduaga Regidores que son la mayor parte de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el anterior y hallado conforme quedó aprobado.

Calles.

Se dió cuenta de una comunicacion de D. Mariano José Lascurain Arguinzoniz Director del nuevo empedrado de las calles de esta Villa, fecha diez del actual en que participa haberse practicado como la mitad de las obras de dicho empedrado bajo cuyo supuesto es de opinion que á los Maestros se les satisfaga el segundo plazo estipulado en las referidas condiciones de Pliego. Enterado el Congreso y hallado conforme el pensamiento del mencionado Director acordó se expidan los correspondientes libramientos de dos una de las obligaciones de que constan las referidas obras.

Camino de Mineguia

Asimismo se hizo lectura de otra comunicacion que el mismo dia diez y seis dirije al Ayuntamiento D. Antonio Maria Egaña con la Noticia de que se sirva examinar los Boceredantes que tenga cerca del Camino de Servidumbre que desde la inmediacion de la casa de Sorta se dirije al Campo Santo de San Juan pasando por la heredad llamada de Mineguia mediante á que habiendo estado libre y expedito su paso desde hace un Año, se ha obstinado de pocos dias á esta parte que tiene cerrada su entrada en perjuicio de los derechos del servidumbral. En su consecuencia habiendo quedado enterado el Señor Alcalde como interesado en el asunto, acordó el Congreso comisionar al Señor primer Teniente Alcalde para que alternando con el mismo Señor Alcalde D. Joaquin de Urizar y Aloya, vean de arreglar este negocio de la manera mas armoniosa.

Con lo cual

se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

Acta 38.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Orgaz á diez y tres de Abril de mil ochocientos ocho y nueve, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya los Señores D. Jose Manuel Azcarate primer Teniente D. Miguel Ignacio Lacalle Procurador Síndico Dn. Benito Laborda D. Francisco Pendiguchia D. José Vicente Aranguren y Dn. José Ignacio Urdiaralaza Regidores que son la mayor parte de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido y hallado conforme el Acta anterior quedó aprobada.

Estrada de Moya.

Se dió lectura de un oficio del Señor Gefe Superior Político de esta Provincia fecha diez y nueve del actual en el que hace un Resumen sobre el estado en que se encuentra la Organizacion del Colegio ó Entrada Llanada de Moya previniendo que si se presentasen algunos obstáculos que no pudiere removerlos el Ayuntamiento se acuda al Gobierno Político para su resolucion. Enterado el Congreso dió comision al Señor Alcalde para que dirija este Negocio hasta su conclusion.

Orbe.

En seguida se dió cuenta de un memorial que dirije D. Juan Nepomuceno Orbe solicitando la licencia del Ayuntamiento para que pueda reedificar una Casa de su pertenencia sita en la Calle de Peterrenca en la forma y términos de que tiene noticia la Corporacion; en su consecuencia teniendo presente que si bien el diseño presentado no llena las condiciones requeridas por las Ordenanzas vigentes atendiendo sin embargo á que el local donde se pretenta levantar dicha Casa es un barrio retirado del centro de la poblacion al que parece no deben comprender las citadas Ordenanzas, y que por otra parte la obra de que se trata, es de suma utilidad y conveniencia por la seguridad que prestará á las Casas contiguas que se hallan casi en un estado ruinoso, acordó el Congreso elevar estas consideraciones al Señor Gefe Superior Político de esta Provincia para que tenga á bien aprobar la citada obra en los términos que propone el interesado.

Seminario.

Por último el Señor primer Teniente de Alcalde en desempeño de la comision que le confirió el Ayuntamiento presentó el oficio de contestacion al que dirigió á esta Villa la Diputacion de esta Provincia relativamente á los fondos que serian necesarios para el establecimiento de una Escuela científica é industrial en el Real Seminario de esta Villa, habiendo formado tambien un presupuesto detallado de los gastos que ocasionará su